



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1138/2006

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe sobre el estado de aplicación de la Ordenanza N° 3171, que establece un Régimen de Asistencia Económica a favor de entidades no gubernamentales como Centros Preventivos Asistenciales en Drogadependencia.

ARTÍCULO 2º.- El informe solicitado deberá contener el nombre de las entidades que han percibido la asistencia económica durante el año 2016 y las que actualmente perciben, así como los mecanismos acordados para hacer efectivo el mismo.

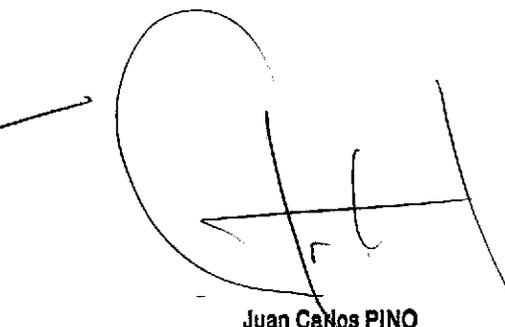
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **75** /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/04/2017.-

co


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia